



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0019318/2019, en el que se ha dictado ad referéndum de este cuerpo, la Resolución Decanal N°360/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°360/2019 y, en consecuencia, disponer: 1) Declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba la “XII Edición de Competencia Internacional de Arbitraje”, organizada por la Universidad del Rosario de Bogotá, Colombia y la Universidad de Buenos Aires, cuya instancia escrita encuentra como fecha límite de presentación de las memorias de demanda y contestación los días 17 de junio y 15 de julio del corriente año y cuya instancia oral se llevará a cabo entre los días 19 y 23 de septiembre del presente año, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción - Paraguay.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°169/2019

Dr. GUILLERMO BARBERA BUTERER
FACU
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA